



V. Anuncios

b) Otros anuncios

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

EXTRACTO de la Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2026 del Consejo Económico y Social de Aragón.

BDNS (Identif.): 886569.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886569>).

Primero.- Beneficiarios.

Personas físicas, jurídicas o grupos de investigación autores de proyectos de investigación a desarrollar sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

Segundo.- Finalidad.

Reconocer y facilitar la realización de un proyecto de investigación por su autor o autores sobre alguna materia de trascendencia económica, social o laboral que tenga especial interés para Aragón.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 37, de 24 de febrero de 2016, modificada por Orden PRE/482/2019, de 2 de mayo, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 94, de 17 de mayo de 2019.

Cuarto.- Importe.

El premio tiene una cuantía de 7.000 euros, cuyo pago se liquidará de la siguiente forma:



- a) Un 40% cuando la comisión de seguimiento manifieste su conformidad con el informe de ejecución del proyecto.
- b) Un 40% a la entrega del trabajo definitivo.
- c) El 20% restante a la entrega del trabajo definitivo (sólo en aquellos casos en los que la comisión de seguimiento aprecie por unanimidad la excelencia del trabajo).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Sexto.- Seguimiento y plazo de entrega del trabajo de investigación resultante.

Durante la ejecución del proyecto, el investigador o grupo de investigación premiado presentará a la comisión de seguimiento un informe intermedio en relación con las tareas realizadas. El trabajo resultante de la ejecución del proyecto de investigación deberá estar entregado antes del día 1 de diciembre de 2026.

Séptimo.- Documentación.

Junto con la solicitud de participación (modelo disponible en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/premio-investigacion-angela-lopez-jimenez>) deberá presentarse:

- a) Una memoria descriptiva del proyecto, con una extensión máxima de 15 páginas (en formato digital).
- b) Currículum vitae del investigador principal y de cada uno de los investigadores participantes, con una extensión máxima de dos páginas por investigador (en formato digital).
- c) En el caso de grupos de investigación, documento firmado por cada uno de los miembros del grupo en el que manifiesten su conformidad con la participación en el proyecto y con la distribución de la dotación del premio (modelo disponible en <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/premio-investigacion-angela-lopez-jimenez>).

Zaragoza, 19 de febrero de 2026.- El Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón, Juan García Blasco.